ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 106 – 2024

CONTRATO No:	**106 – 2024**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OBTENCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE PRACTICA MEDICA TIPO II PARA EL USO DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 EN LA SEDE UMI DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".
VALOR TOTAL:	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($3.351.040) incluido IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATISTA:	FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS - MEDPHYS & RAD SAS. representada legalmente por el señor LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 78.034.881.
SUPERVISOR CONTRATO:	ORLANDO BELEÑO GUERRA COORDINADOR MÉDICO

El Dr. ORLANDO BELEÑO GUERRA, Coordinador médico de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor, y el señor LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA, identificado(a) con C.C. Nro. 78.034.881 de Cerete, en calidad de representante legal de la empresa FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS - MEDPHYS & RAD SAS identificada con Nit Nro. 901352641-1, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por la empresa **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS - MEDPHYS & RAD SAS.**, identificado con Nit Nro. 800.006.583-1, se firmó el contrato respectivo el cuatro (4) de julio de 2024.

FORMA DE PAGO: La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, pagará al contratista el valor del 100% del contrato con la radicación de la solicitud de la licencia ante la Secretaría de Salud incluyendo los documentos relacionados en la cotización, con sus correspondientes facturas electrónicas y/o cuenta de cobro, a entera satisfacción de la ESE y certificación de cumplimento del objeto contractual, expedida por el (a) supervisor(a) del contrato. El pago quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja.

El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente (en caso que aplique).

PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. (en caso que aplique).

1. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. 00000390 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS del 04 de julio 2024 recursos propios, recursos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

2. Que, el 11 de julio de 2024 se realizó la aprobación de la póliza de amparo de cumplimiento y calidad del servicio Nro. B- 100049888, expedida por Seguros Mundial, las cuales contienen los amparos de cobertura y cumplimiento de las garantías requeridas en el contrato.

3. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución de como aprobación de póliza de garantía del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el 11 de Julio 2024.
2. Fijar como fecha de Terminación el 10 de agosto 2024.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, a los once (11) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma:	Firma:
ORLANDO BELEÑO GUERRA **Coordinador Médico**	**R/L. LUIS CARLOS LAGARES CASARRUBIA** **C.C. Nro. 78.034.881 de Cerete.** **FÍSICA MÉDICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA SAS - MEDPHYS & RAD SAS** **Nit Nro. 901352641-1** **CONTRATISTA**

ELABORÓ:
LISBETH JAIMES QUIROGA
SORTESALUD

REVISÓ:
MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO
ABOGADA CONTRATISTA